AYUNTAMIENTO DE HARO

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de servicio de CONCEJAL, de fecha 02/08/21, en el que da cuenta de la necesidad de realizar el servicio de sevicio ludoteca de invierno, a FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L., por importe de 5.750,44 euros más 1.207,59 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (1 oferta presentada).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 05/08/21, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021:

Aplicación	Base	IVA	TOTAL	Disponibilidad Crédito
3233.22699	5.750,44	1.207,59	6.958,03	Partida Presupuestaria
TOTAL:	**5.750,44**		**6.958,03**	

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correpondiente a la ejecución del servicio.

2).- Adjudicar el contrato de servicio de contratar el servicio de la ludoteca de invierno hasta la adjudicacíon del nuevo pliego., a FRAMA ACTIVIDADES RIOJA, S.L., con CIF B26429712, por precio base de 5.750,44 euros más IVA por importe de 1.207,59 euros, haciendo un total de 6.958,03 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la **factura electrónica** y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, **estarán obligados a la emisión de factura electrónica** todas aquellas facturas de **importe superior a 1.000 euros**, impuestos incluidos, emitidas por las siguientes entidades:

- Sociedades anónimas.

D.E: 2021/26500. Arch.: 2021/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2021/1740. Dec.: 2021/5256
CSV: 20210265000608202109235423318 (www.haro.org)
Firmado electrónicamente por: Laura Rivado Casas. Fecha: 05/08/2021 07:44:55
Firmado electrónicamente por: Agustin Hervias. Fecha: 05/08/2021 09:51:14

AYUNTAMIENTO DE HARO

- Sociedades de responsabilidad limitada.

- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.

- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

- Uniones temporales de empresas.

4).- El servicio tendrá una duración de 83 día(s), desde el 15/09/21 hasta el 15/02/22.

A los efectos efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el funcionario TÉCNICO GESTIÓN A.G. PERSONAL, D. MÁXIMO MARTÍNEZ DE ALBA.

5).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

6).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Haro a 5 de agosto de 2021
D.E: 2021/26500. Arch.: 2021/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2021/1740. Dec.: 2021/5256

ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo: Laura Rivado Casas
Fecha: 05/08/2021 07:44:55
Documento de 2 páginas
CSV: 20210265000608202109235423318
www.haro.org

ANTE MÍ,
SECRETARIO GENERAL
Fdo: Agustin Hervias
Fecha: 05/08/2021 09:51:14
Documento de 2 páginas
CSV: 20210265000608202109235423318
www.haro.org